

RESOLUCIÓN Nº: 2859/22.-

Ramallo, 24 de Noviembre de 2022

VISTO:

El acceso a la Ruta Nacional N° 9 desde el camino de ingreso a Villa General Savio, sentido Buenos Aires - Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acceso carece de carril de aceleración con su respectiva iluminación;

Que diariamente acceden a la Ruta Nacional N° 9 desde ese camino entre ochocientos y mil camiones provenientes del Parque Industrial Comirsa y la siderúrgica Terniun, entre otras empresas de la zona;

Que desde hace unos años, el tránsito pesado no puede circular por la Ruta Nacional N° 188, debido a la prohibición establecida por la Municipalidad de San Nicolás, concentrado en el acceso a Villa Gral. Savio el tránsito que involucra al Puerto San Nicolás y a otras empresas del Partido vecino;

Que al momento de acceder los vehículos, especialmente los de gran porte, al no contar con carril de aceleración, generan maniobras que ponen en riesgo la salud y la vida de las personas que circulan por la Ruta Nacional N° 9, además de poner en riesgo sus propias vidas;

Que resulta urgente contar con dicho carril de aceleración, especialmente al ser esta arteria la única habilitada para el ingreso y egreso del tránsito pesado proveniente del parque industrial, empresas del sector y empresas radicadas en el Municipio de San Nicolás;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a Vialidad Nacional y/o Corredores Viales S.A., la urgente ----- realización de la obra de carril de aceleración en el acceso a la Ruta Nacional N° 9 desde el camino de ingreso a Villa General Savio, sentido Buenos Aires - Rosario.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia a las Autoridades de Vialidad Nacional, a Corredores ----- Viales y a los medios locales de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE